

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 801

OVALLE, 07/05/2019

N° Int.: 11343997

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jimmy
Emersson GAMBOA CELIS de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta
Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha
solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de
residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

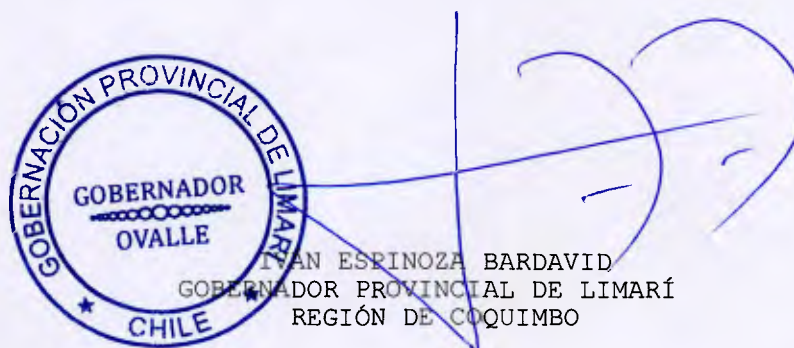
1.- AUTORIZÁSE al extranjero Jimmy Emersson
GAMBOA CELIS de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas
durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador PEDRO
ALONSO RAMIRES BUTT.

FECHA INICIO: 07/05/2019 FECHA VENCIMIENTO: 07/09/2019

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de
derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


IAN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/MJDL/FAUC
[701]07/05/2019

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo